

ORDEN de 7 de octubre de 1964 por la que se fijan los precios a los libros de texto que se indican, correspondientes a los estudios del Bachillerato Laboral y Formación Profesional Industrial

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar los siguientes precios de venta para los textos que se indican:

«Geografía General y Descriptiva de España», primer curso del Bachillerato Laboral Elemental, de don Luis Pérez Parco, 70 pesetas.

«Geografía General y de España», primer curso del Bachillerato Laboral Elemental, de don José Luis Asián Peña y don José María Sanz García, 77 pesetas.

«Agricultura», tercer curso del Bachillerato Laboral Elemental, modalidad Agrícola-ganadera, de don José Arturo Mompín Gómez, 48 pesetas.

«Cultivos, Patología Vegetal e Industrias Fitógenas», cuarto curso del Bachillerato Laboral Elemental, modalidad Agrícola-ganadera, 82 pesetas.

«Elementos de Física y Química», primer curso del grado de Aprendizaje Industrial, de don Onofre Mendiola Ruiz, 46 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 21 de octubre de 1964 por la que se dispone el idioma moderno que se ha de cursar en los estudios nocturnos de Bachillerato de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta los intereses de la enseñanza, y para la ejecución de lo dispuesto en el apartado D, Anexo I, del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26), que se refiere a los estudios nocturnos de Bachillerato para trabajadores en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se curse en los estudios nocturnos de Bachillerato de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan, el idioma moderno que para cada uno de ellos se determina:

Almería (F).—Francés.

Avilés (Sección de Estudios Femeninos).—Inglés.

Béjar (Sección de Estudios Femeninos).—Francés.

Salamanca, «Lucía de Medrano».—Francés.

Santa Cruz de la Palma (Sección de Estudios Femeninos).—Inglés.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la aprobación de las obras de entreplanta y adecentamiento de la Sección de Gabinete Telegráfico del edificio central del Departamento.

Visto el proyecto de obras de construcción de una entreplanta y adecentamiento de toda la Sección del Gabinete Telegráfico en el edificio central del Departamento, redactado por el Arquitecto don Antonio Galán;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 376.857,64 pesetas; pluses, 22.611,45 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 56.528,64 pesetas; importe de contrata, 455.997,73 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.156,31 pesetas; ídem ídem por dirección, 10.156,31 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.093,73 pesetas. Total, pesetas 482.404,13;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de

Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Umugar, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 482.404,13 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento, partida número 341.611.

Segundo.—Que se adjudique a «Umugar, S. A.», por la cantidad de 455.997,73 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.239,90 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Oficina de Conservación de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se rectifica la de 24 de junio último que hacía pública la aprobación de las obras de conservación en el edificio de la calle de San Bernardo, 49, de esta capital.

Habiéndose padecido error en la Orden ministerial de 24 de junio último, aprobando obras de modificación, revisión y refuerzo de entramados en el edificio de la calle de San Bernardo, número 49, se rectifica la misma y queda redactada en la siguiente forma:

«Visto el proyecto de obras de modificación, revisión y refuerzo de entramados de piso y varias de conservación, en el edificio de la calle de San Bernardo, 49, de esta capital, redactado por el Arquitecto don Ernesto Ripollés;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 384.170,97 pesetas; pluses, 30.733,67 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 57.625,64 pesetas; importe de contrata, 472.530,28 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.353,41 pesetas; ídem, ídem por dirección, 10.353,41 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.212,04 pesetas. Total, 499.449,14 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Luis Portell Denclar, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 469.695,10 pesetas, lo que representa una baja en relación con el presupuesto tipo de 2.835,18 pesetas (0,60 por 100), por lo que el total del presupuesto, incluidos honorarios, queda fijado en 496.613,96 pesetas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 496.613,96 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento, en su partida número 341.331.

Segundo.—Que se adjudique a don Luis Portell Denclar, por la cantidad de 469.695,10 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.901,21 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Oficina Técnica de Conservación de este Departamento.»